

Expte. FCE-0912516-18

SANTA FE, 22 de marzo de 2018

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo N° 911/17, de fecha 8 de noviembre de 2017, se designó al Dr. Sergio Miguel HAUQUE y a la Cont. Liliana Graciela DILLON como Decano y Vicedecana, respectivamente, para período 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Decano N° 23/18 se aprobó la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas,

QUE el inciso “b” del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE se encuentran explicitadas tanto las responsabilidades primarias como la dependencia jerárquica de cada una de las Direcciones y Secretarías,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento, Disciplina y Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, en los términos de la Resolución del Decano N° 23/18, que como Anexo Único se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°.-Inscríbase, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 106/18

Dr. Sergio M. HAUQUE
DECANO
F.C.E. – U.N.L.

María Agustina LASSAGA
JEFA DEPARTAMENTO DESPACHO
F.C.E.-U.N.L.

Expte. FCE-0912516-18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 106/18

SANTA FE, 6 de marzo de 2018

VISTO que por Resolución del H. Consejo Directivo N° 911/17, de fecha 8 de noviembre de 2017, fue designado nuevo decano para el período 2018-2022, y

CONSIDERANDO:

QUE en el marco de este nuevo período, se ha evaluado la necesidad de efectuar adecuaciones en su organización interna de gestión

QUE el inciso “b” del artículo 55° del Estatuto de la U.N.L. faculta al Decano para fijar su estructura de gobierno, la que deberá ser puesta a consideración del Consejo Directivo,

QUE en la propuesta de gestión 2018-2022 se planteó la necesidad de multiplicar los esfuerzos para usufructuar las sinergias que surgen del trabajo en equipo, especialmente en los casos interdisciplinarios.

QUE, como consecuencia de ello, la definición de responsabilidades primarias de cada Secretaría y Dirección incluida en esta resolución, resultan indicativas de las funciones sin que resulten en límites estrictos para su labor, debiéndose promover las relaciones de colaboración entre todos los integrantes del equipo de gestión ante las distintas situaciones de gestión,

QUE, recién en los primeros días de este mes se lograron los acuerdos necesarios para garantizar el financiamiento de la planta de gestión,

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD
DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Estructura Organizativa de Gestión de la Facultad de Ciencias Económicas, que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Poner a consideración del Consejo Directivo la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 4°.-Inscríbese, comuníquese, tómese nota y archívese.

RESOLUCIÓN N° 023/18

Expte. FCE-0912516-18

ANEXO ÚNICO RESOLUCIÓN N° 023/18

**ESTRUCTURA DE GOBIERNO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA U.N.L.**

Organigrama y Responsabilidades primarias

RESPONSABILIDADES PRIMARIAS

SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (SAyBE)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas que contribuyan al mejoramiento continuo de la gestión académica de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de posgrado, las actividades de investigación y formación de recursos humanos y las de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar la actividad académica de pregrado y grado; además de participar en la elaboración de propuestas de planes de estudio de pregrado y grado. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas de bienestar estudiantil y en la formulación de acuerdos académicos con Universidades y otros organismos educativos nacionales referidos a la temática. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

DIRECCION DE ENSEÑANZA DE PREGRADO Y GRADO (DEPG)

Colaborará estrecha y directamente con la SAyBE en los temas que ésta le encomiende. Entenderá en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades académicas de la Facultad en directa vinculación con el Secretario Administrativo y los Departamentos de Alumnado, Despacho y Bedelía y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAyBE relacionada con sus competencias.

DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL (DBE)

Colaborará estrecha y directamente con la SAyBE en los temas que ésta le encomiende. Entenderá en la programación, coordinación y seguimiento de las actividades de bienestar estudiantil de la Facultad en directa vinculación con el Secretario Administrativo y los Departamentos de Alumnado, Despacho y Bedelía

Expte. FCE-0912516-18

y Atención al Público, en las cuestiones pertinentes a cada uno de ellos y en toda otra tarea que le fuera encomendada por la SAyBE relacionada con sus competencias.

SECRETARÍA DE POSGRADO (SP)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas tendientes a desarrollar la gestión académica y administrativa de cuarto nivel, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de grado, las actividades de investigación y formación de recursos humanos y las de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las carreras de posgrado, poniendo en marcha mecanismos que promuevan y optimicen el perfeccionamiento en el cuarto nivel, llevando adelante acciones coordinadas con otras instituciones que realicen actividades de posgrado o las promuevan. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con las carreras de posgrado que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación. Asistirá y asesorará además al Decano y al Consejo Directivo en la formulación de acuerdos con Universidades y otros organismos nacionales referidos a la temática. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SI y FRH)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la producción y comunicación del conocimiento científico y tecnológico y con la formación de recursos humanos en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, especialmente respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de extensión y vinculación tecnológica. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover las actividades científicas y tecnológicas, fomentando la difusión del conocimiento, supervisando la labor de los institutos y las redes de investigación, el desarrollo de las publicaciones y eventos científicos de la Facultad y su acervo bibliográfico. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades de formación y capacitación de recursos humanos en general, excepto respecto de aquellas que otorguen titulaciones validadas por el Ministerio de Educación de la Nación y será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Educativos a Terceros relacionados con esas actividades. Participará en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA (SE y VT)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en la formulación e instrumentación de políticas relacionadas con la extensión universitaria y la transferencia tecnológica al medio, en particular en cuanto a la creación, administración y control de políticas, programas y proyectos para la iniciación, consolidación y/o fortalecimiento en la extensión y la vinculación tecnológica de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones, en especial respecto de la formación de pregrado, grado y posgrado y las actividades de investigación y formación de recursos humanos. Entre sus principales funciones se encuentran las de gestionar y promover las actividades extensionistas y la vinculación y transferencia tecnológica, priorizando la problemática regional. Deberá programar, planificar, coordinar, controlar y gestionar las actividades que relacionan a la Facultad con el trabajo, el emprendedorismo y la transferencia y valorización tecnológica del conocimiento. Será responsable de la gestión y ejecución de los Servicios Altamente Especializados a Terceros y de los Servicios Educativos a Terceros que se realicen en virtud de titulaciones de pregrado o grado validadas por el Ministerio de Educación de la Nación en estrecha relación con la SAyBE. Gestionará los sistemas de voluntariado y prácticas de educación experiencial de la Facultad, supervisando los observatorios y centros en ese mismo ámbito. Participará en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

SECRETARIA ECONOMICA FINANCIERA (SEF)

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en cuanto a la formulación e instrumentación de políticas de coordinación y optimización de los recursos económicos-financieros de la Facultad, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones. Entre sus principales funciones se encuentran las de programación, ejecución y control de su presupuesto, de auditoria de comprobantes y cuentas contables y los correspondientes procesos de rendición de cuentas ante la Universidad, además de participar en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos nacionales. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

Dependerá directamente del Decano la:

DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES (DRI)

Expte. FCE-0912516-18

Asistirá y asesorará al Decano y al Consejo Directivo en cuanto a la formulación e instrumentación de políticas de relación con unidades académicas y organismos extranjeros y/o internacionales, en estrecha relación con las demás Secretarías y Direcciones. Entre sus principales funciones se encuentran las de desarrollar y profundizar el proceso de internacionalización de la Facultad en temas relacionados con la enseñanza, la investigación, la formación de recursos humanos, la extensión y la vinculación tecnológica, actuando en coordinación con las políticas específicas de cada área, además de participar en la formulación de acuerdos relacionados con la temática con Universidades y otros organismos con alcance internacional. Actuará en representación de la Facultad, previa designación del Decano, en actividades relacionadas con el área.

Expte. FCE-0912516-18

ORGANIGRAMA

